



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C/EX-2023-16916625-GCABA-DGAYDRH

VISTO

La Ley 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 -2019, Res. 20219-4565-GCABA-MEYFGC , el Decreto N° 81/AJG/23, EX-2023-16916625-GCABA-DGAYDRH y la DI-2024-31-GCABA-HGAT y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 81/AJG/23 se solicitó autorización para para el inicio de llamado a Concurso de para cubrir un cargo de Jefe de Sección Hematología,

Que dicha autorización cuenta con la aprobación del C.A.T.A. 746, Acta que obra en orden 3 del EX-2023-16916625-GCABA-DGAYDRH

Que habiéndose evaluado por la Dirección de Planificación y Concursos de la Carrera de Profesionales de Salud Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, en orden 11 informa que no encuentra inconveniente para que se efectuó el llamado, bajo el régimen de concursos cerrados generales, establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante la Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Cerrados Generales dispuestos en la Ley N° 6035.

Que por DI-2024-31-GCBA-DGAYDRH, se llamó a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Sección Hematología, con 40 horas , Semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción.

Que se fijó la fecha de apertura inscripción el día 05 DE Marzo de 2024 y de Cierre de inscripción 14 de marzo de 2024 y no se ha inscripto ningún postulante.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

”DR. ENRIQUE TORNU” DISPONE:

Artículo 1º: Declárase desierto el Concurso de para cubrir un cargo de Jefe de Sección Hematología, convocado

por DI-2024-31-GCABA-HGAT.

Artículo 2.- Comuníquese esta situación a la Dirección Gral. de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos
Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035.

Artículo 3°. Regístrese, incorpórese a los actuados y elévese el presente . Fdo. L.Castañiza